

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003026-2017-00499-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

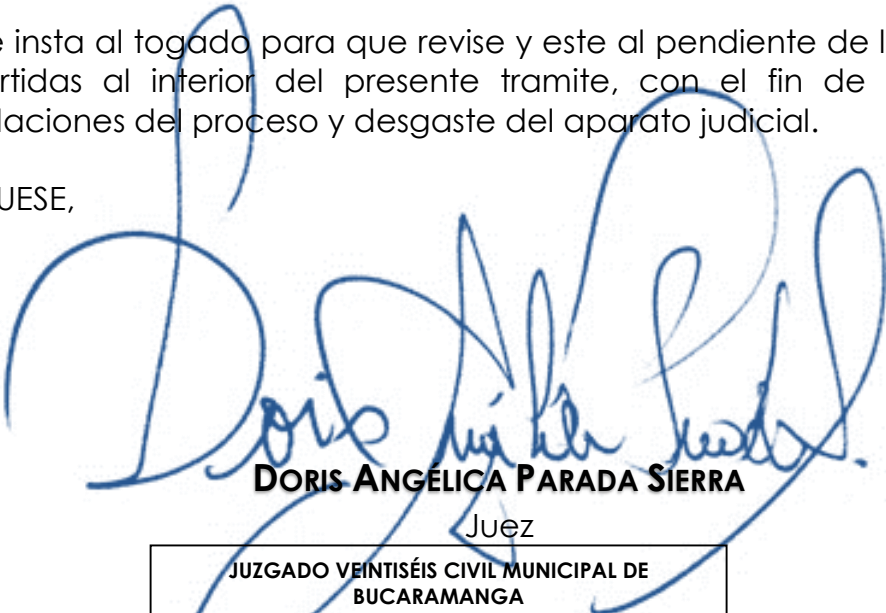
Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención del trámite de notificación surtido dentro del presente asunto, tendiente a que se tenga en cuenta la notificación por aviso remitida a la Policía Nacional. Y advertido que la actuación procesal se surtió previo a las actuales disposiciones que señala el Decreto Legislativo 806 de 2020. Sin atender las reglas contenidas en los Arts. 291 y 292 del C. G. P. Tal como se expresara en auto del 6 de noviembre de 2019. SE DISPONE:

- **REQUERIR** a la parte ejecutante para que proceda a surtir el trámite de notificación a la parte demandada de conformidad con la normatividad vigente para la fecha de la realización.

Se insta al togado para que revise y este al pendiente de las actuaciones surtidas al interior del presente tramite, con el fin de evitar mayores dilaciones del proceso y desgaste del aparato judicial.

NOTIFÍQUESE,



DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **053**, fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **17 de julio de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria